

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3904 *SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante Real Decreto-ley 5/2023) se hace público que con fecha de 26 de junio de 2026 que se ha aprobado, por medio de decisiones de los respectivos socios únicos, la fusión de Sondeos Estructuras y Geotecnia, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Gestión y Servicios de Ingeniería, S.L.U. (como Sociedad Absorbida y extinguida en la fusión) con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la sociedad Sondeos Estructuras y Geotecnia, S.L.U. (Sociedad Absorbente) subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023 al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada pues Sondeos Estructuras y Geotecnia, S.L.U. (Sociedad Absorbente) es el socio único de Gestión y Servicios de Ingeniería, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por dicha norma.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden. Se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023.

En Madrid, 26 de junio de 2026.- El Presidente de los Consejos de Administración de Sondeos Estructuras y Geotecnia, S.L.U. y de Gestión y Servicios de Ingeniería, S.L.U., Don Ángel García-Cordero Celis.

ID: A260029709-1